



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO

004

704

(05 ABR 2019) 5 ABR 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE QUIBDÓ PARA APLICAR DESCUENTOS AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDO, En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las previstas en el Artículo 313, 338 Y 363 de la Constitución Política de Colombia, en la Ley 666 de 2001, Que Modifica El Artículo 38 De La Ley 397 De 1997, Ley 1276 De 2009, Ley 136 de 1994, 1551 de 2012, entre otras disposiciones Y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 4 del artículo 313 de la Constitución política de Colombia establece que. Corresponde a los concejos "4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales"

Que, conforme a la Constitución Política en el Art. 294 prohíbe a la Ley exenciones o tratamientos preferenciales con relación a los tributos y el Art. 317 establece que solo los municipios podrán gravar la propiedad inmueble.

Que, el Acuerdo Municipal 027 del 19 de diciembre de 2017, en el Art. 49 COBRO, PLAZOS Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, Parágrafo 2; El Honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo podrá establecer cada año y según el comportamiento de la Tasa de Interés en el mercado financiero, el valor equivalente al Descuento por Pronto Pago al que haya lugar por el anticipo del Impuesto en el pago de la anualidad dentro del plazo de vencimiento respectivo a cargo de los Sujetos Pasivos del Impuesto Predial Unificado. En ningún momento el descuento que se conceda a los Sujetos Pasivos del Impuesto Predial Unificado podrá ser superior al D.T.F. vigente para el momento del pago o del promedio del semestre inmediatamente anterior, el cual será determinado por Resolución.

Que, en el año 2017 la Alcaldía de Quibdó suscribe el convenio interadministrativo N° 386 con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Aguas Nacionales EPM S.A., para realizar la actualización catastral de los predios de Quibdó, durante el año 2018, debido al cumplimiento de este requerimiento de Ley, y después del estudio incremento representativo en el valor del avalúo y sus efectos en la liquidación del

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª N° 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 848000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO

004

(05 ABR 2019)

Impuesto Predial Unificado, se evidencia que este afecta de manera importante la economía de los contribuyentes ya que se presenta en promedio un incremento del 48% del valor del avalúo de todos los predios.

Que, el avalúo catastral de los predios registrados en la base de datos presentó un incremento de casi 1 billón de pesos con más de 10.000 predios nuevos, lo cual se reflejara en el incremento del recaudo del Impuesto Predial Unificado.

Que, con ocasión a la actualización catastral en la vigencia anterior se aprobó por parte del Concejo Municipal el Acuerdo 014 de 2018, por medio del cual se reducen las tarifas del Impuesto Predial, para disminuir los efectos resultantes de la liquidación del mismo en la vigencia 2019.

Que, con propósito de mitigar los efectos económicos de la actualización catastral sobre los contribuyentes que cumplen oportunamente con el pago del impuesto e incentivar a que los demás también puedan estar al día en su obligación tributaria, se hace necesario implementar medidas adicionales como: descuento por pronto pago, rebaja de intereses, modificación de las fechas de vencimiento del pago, entre otras.

Que, Son atribuciones del alcalde; Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Que en mérito de lo anterior.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder un descuento por pronto pago del 20%, para la vigencia 2019, para todos los contribuyentes que cancelen al 31 de mayo de la presente anualidad.

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª Nº 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nit. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

ACUERDO NUMERO 104

(0 5 ABR 2019)

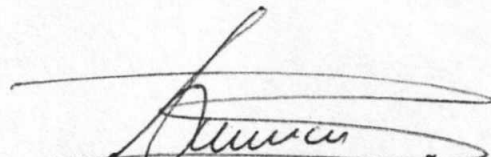
ARTÍCULO SEGUNDO: conceder un descuento sobre los intereses generados en el impuesto predial unificado de la vigencia 2018, hacia atrás, a los contribuyentes que paguen la totalidad de la deuda, según la siguiente tabla:

FECHA	DESCUENTO
HASTA EL 31 DE JULIO DE 2019	80 %
DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE 2019.	50 %

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la sanción del señor alcalde.

Dado en Quibdó, a los 0 5 ABR 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMILKAR MENA BUENAÑOS
Presidente


SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

QUIBDÓ, UN SUEÑO POSIBLE

concejomupaldequibdo@hotmail.com

Cra. 2ª N° 24 a 32



República de Colombia
Departamento del Chocó
Municipio de Quibdó
Concejo Municipal
Nº. 818000795-4



Concejo Municipal
Secretaría General
Original

Quibdó - Chocó

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE QUIBDÓ.**

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO No. 104 DEL 05 ABR 2019 POR
MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE
QUIBDÓ, PARA APLICAR DESCUENTOS AL IMPUESTO PREDIAL
UNIFICADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019.

FUE DISCUTIDO Y APROBADO EN LOS DEBATES Y TERMINOS DE LA LEY 136 DE 1994.

EN LOS DEBATES REGLAMENTARIOS REALIZADOS Y VERIFICADOS ASÍ:

PRIMER DEBATE: EN COMISION TERCERA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA
PÚBLICA, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2019, ponente: HONORABLE CONCEJAL **ENDDY ALEXIS
MOSQUERA CASTILLO**.

SEGUNDO DEBATE: EN SESIÓN PLENARIA EL DIA 05 DE ABRIL DE 2019, ponente
HONORABLE CONCEJAL **ENDDY ALEXIS MOSQUERA CASTILLO**.

ESTE PROYECTO SE PRESENTÓ POR INICIATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE
QUIBDÓ.

SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

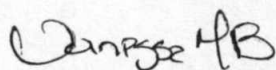
REMISIÓN HOY 10 ABR 2019 REMITO CON OFICIO EL PRESENTE
ACUERDO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE QUIBDÓ, PARA SU
RESPECTIVA SANCIÓN.

Atentamente,

SOCRATE ASPRILLA PALACIOS
Secretario General

**CONSTANCIA DE RECIBO DE UN PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL
PARA TRÁMITE DE SANCIÓN**

Recibí para trámite de sanción hoy 10 de abril de 2019, el Proyecto de Acuerdo No 004 del 05 de abril de 2019.



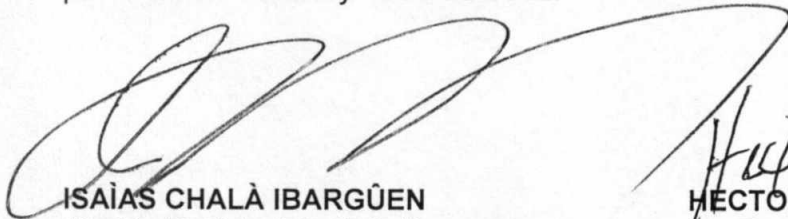
VANESSA MARTINEZ BECERRA
Secretaria del Despacho del Alcalde

SANCIÓN 004 DE 2019

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE QUIBDÓ – CHOCÓ, hoy 10 de abril de 2019, sanciona y ordena publicación del proyecto de **ACUERDO** Municipal No.002 del 05 de abril de 2019, **POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL ALCALDE DE QUIBDÓ PARA APLICAR DESCUENTOS AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2019.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se ordena remitir copias del mismo a la división jurídica de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, confirme al art.82 de la ley 136 de 1994, adicionando por el art 91 de la ley 1551 de 2012.



ISAÍAS CHALÀ IBARGÜEN
Alcalde Municipal de Quibdó



HECTOR TRUJILLO CHAVERRA
Secretaria General

Proyectó: Vanessa Martínez Becerra

Revisó y Aprobó: ISAÍAS CHALÀ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.

CONSTANCIA DE PUBLICACION:

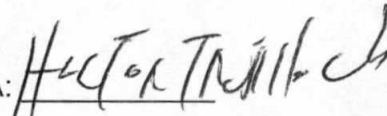
LA SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE QUIBDÓ – CHOCÓ.

CERTIFICA

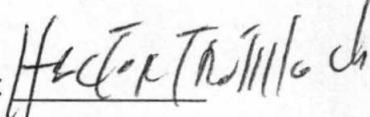
Que el presente Acuerdo Municipal No. 004 del 05 de abril de 2019, se publica hoy, en cartelera Municipal y en la página web de Municipio de Quibdó –Chocó.


VANESSA MARTÍNEZ BECERRA
Asesor del Despacho del Alcalde

FIJADO HOY: 10-04-2019

FIRMA: 

DESFIJADO HOY: 15-04-2019

FIRMA: 

Se remite copias a la división jurídica, de la gobernación del Chocó, para su revisión legal, conforme al art.82 de 1994, adicionada por el art.91 de la ley 1551 de 2012.


HECTOR TRUJILLO CHAVERRA
Secretario General

Proyectó: Vanessa Martínez Becerra

Revisó y Aprobó: Isaias Chala

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Alcalde.



**Estamos
Avanzando**

ALCALDÍA DE QUIBDÓ
Centro Mundial de la Biodiversidad

Quibdó productivo, territorio competitivo!



Gobernación del Chocó



Libertad y Orden
República de Colombia